

publicación

AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 457, Nro. 454-054-454 Al 473 de la Cta. Cte. No. 3059895603 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 374 Al 503 de la Cta. Cte. No. 0058895604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 304 Al 320 de la Cta. Cte. No. 0058895604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 901966 del Cta. Cte. No. 3057839704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 401 de la Cta. Cte. No. 3057839704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1817 Al 1835 de la Cta. Cte. No. 3057749404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1837 Al. 1860 de la Cta. Cte. No. 3057749404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 488 de la Cta. Cte. No. 3011110000 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación AR/3723cc

querer dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 193

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA DIAMANTE
INMODIAMANTE S.A..**

La compañía INMOBILIARIA DIAMANTE INMODIAMANTE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.3729 de 27 SEP. 2004

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800, Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1 cada una. Capital Autorizado US\$ 1.600

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Comprar, vender, arrendar, hipotecar, intermediar, comercializar todo tipo de bienes inmuebles

Quito, 27 SEP. 2004

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO**

AP/312720cc

**CONVOCATORIA A JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DATABANKSYSTEMS C.A.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente y al estatuto social se convoca a los accionistas de la compañía DATABANKSYSTEMS C.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 13 de Octubre de 2004 a las 10:00 am en las oficinas del Estudio Jurídico Izurieta Mora Bowen, ubicadas en la Avenida Amazonas N 3589, Edificio Amazonas 4.000, quinto piso, dentro del domicilio principal de la compañía con el fin de tratar los siguientes temas:

- 1.- Resolución de la Junta General sobre la Disolución anticipada de la compañía.
- 2.- Nombramiento de liquidador.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías en sus artículos 235, 236, y 237, la Junta podrá instalarse en primera convocatoria con al menos la concurrencia de la mitad mas uno del capital suscrito y pagado de la sociedad.

Se deja expresa constancia que se convoca de manera especial a los Comisarios de la compañía, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Compañías.

**Paul Esteban Villacreses Burbano
Gerente General y Representante Legal**

AP/326741cc